

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

### PLAN DE INVESTIGACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

#### CURSO 2025-2026

La [normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla](#) (Aprobada en la 45ª sesión del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2024) “regula todo el proceso formativo de las doctorandas y doctorandos, desde el ingreso y la admisión en un programa de doctorado hasta la obtención del título de doctor o doctora” (p. 38)

Según el artículo 14.1 de la normativa de Estudios de Doctorado de la UPO **“Durante el primer año de tutela académica, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su directora o director y su tutora o tutor, elaborará el Plan de Investigación y el Plan de Formación personal”** (p.48); previamente establecido en el artículo 11.6 del Real Decreto 576/2023 de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Para articular el procedimiento de entrega, seguimiento y evaluación de dichos planes por parte de todos los actores implicados (doctorandos/as, directores/as, tutores/as -en su caso- y comisión académica); las doctorandas y doctorandos que han formalizado su matrícula en la Universidad Pablo de Olavide tendrán acceso a la plataforma [RAPI](#) donde, de forma personalizada, registrarán el Plan de Investigación, del Plan de Formación, así como las actividades realizadas anualmente (Art. 12).

A continuación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, de acuerdo con la normativa de Estudios de Doctorado de la UPO anteriormente citada, presenta información sobre el Plan de Investigación, el Plan de Formación, las actividades realizadas o documento de actividades adicionales, así como el calendario establecido para la entrega y evaluación anual del curso académico 2025-2026.

Las fechas y sistema de evaluación se establece para el alumnado de PRIMER CURSO, alumnado de nuevo ingreso, alumnado de SEGUNDO o SIGUIENTES CURSOS.

## PLAN DE INVESTIGACIÓN (PI)

El **Plan de Investigación**, tal y como se define en su artículo 14.2, “se refiere al diseño de la tesis doctoral que se quiere realizar, tanto desde el punto de vista de la definición de los objetivos como de la metodología, así como de la modalidad de tesis” (tesis monográfica o tesis con publicación adelantada de resultados)<sup>1</sup>.

El Plan de Investigación **se estructura** en tres secciones con indicación de, al menos, los siguientes apartados:

Doctoranda/o  
Director/a  
Codirector/a (en su caso)  
Tutor/a:  
Línea de Investigación:  
Título provisional de la Tesis Doctoral:

### a. Tesis Doctoral: definición, objetivos y metodología:

- i. Introducción.
- ii. Estado de la cuestión.
- iii. Hipótesis y/o preguntas de investigación
- iv. Objetivos que se pretenden alcanzar.
- v. Metodología.
- vi. Cuestiones éticas en la investigación.
- vii. Medios materiales.
- viii. Planificación temporal (cronograma).
- ix. Referencias Bibliográficas.

### b. Modalidad de la Tesis Doctoral<sup>2</sup>:

- i. Tesis monográfica.
- ii. Tesis con publicación adelantada de resultados.

### c. Menciones de la tesis doctoral:

- i. Tesis con Mención Internacional.
- ii. Tesis en Régimen de Cotutela Internacional.
  - Universidad Socia
- iii. Tesis con Mención de Doctorado Industrial.
  - Entidad, empresa pública o privada o administración pública.

*El Plan de investigación tendrá una extensión de entre 5 y 10 páginas. Al final del documento se presentan las características formales que deben considerarse.*

---

<sup>1</sup> Las modalidades de tesis doctoral se describen en el artículo 13 de la Normativa de Estudios de Doctorado.

<sup>2</sup> Se recomienda leer los siguientes artículos de la normativa:

- Art. 13. Tesis doctoral: definición, modalidades y menciones.

- Art. 22 Ciencia abierta: Repositorio institucional de tesis doctoral

## PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL (PF)

El **Plan de Formación personal**, tal y como se define en su artículo 14.3, “**contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la elaboración de la tesis doctoral**” (p, 48), de acuerdo con:

- el Plan de Formación de la Escuela de Doctorado, el Plan de Formación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de las indicaciones particulares del director o directora y del tutor o tutora de la tesis.

Se trata de una herramienta fundamental para guiar el desarrollo de la tesis doctoral y asegurar que adquieras las competencias necesarias a lo largo de tu formación.

Algunos de los aspectos a incorporar podrán ser:

- a. Formación Transversal.
- b. Seminarios de Investigación.
- c. Reuniones de seguimiento de los Proyectos.
- d. Cursos de especialización científica.
- e. Asistencia a congresos nacionales e internacionales.
- f. Participación en congresos nacionales e internacionales.
- g. Publicaciones.
- h. Estancias de investigación y movilidad internacional.
- i. Formación para la docencia.
- j. Iniciación a la Dirección de Proyectos Científicos y a la Transferencia de Conocimientos

El Plan de Formación personal debe realizarlo el alumnado matriculado en primer año en el curso 2023-2024 y siguientes.

A continuación, proponemos una serie de orientaciones generales para diseñar el Plan de Formación Personal de manera efectiva:

### **1. Revisión de los Planes de Formación de la Escuela, del Programa de Doctorado:**

- *Plan de Formación de la Escuela de Doctorado:* Consulta las directrices generales establecidas por la escuela para asegurarte de que tu plan esté alineado con los objetivos institucionales.

- *Plan de Formación del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales:* Revisa las especificaciones del programa en el que estás inscrito para incluir actividades formativas relevantes a tu área de estudio.
2. **Colaboración con Supervisores:**
- *Director/a de Tesis:* Trabaja estrechamente con tu director o directora de tesis para recibir orientación sobre las actividades formativas más adecuadas para tu investigación.
  - *Tutor/a de Tesis:* Consulta con tu tutor o tutora para obtener recomendaciones adicionales y asegurarte de que tu plan cubra todos los aspectos necesarios.
3. **Planificación de Actividades Formativas:**
- *Cursos y Seminarios:* Incluye una lista de cursos y seminarios que planeas completar, asegurándote de que aborden tanto aspectos teóricos como prácticos de tu investigación.
  - *Talleres y Conferencias:* Participa en talleres y conferencias que te permitan ampliar tus conocimientos y establecer contactos con otros investigadores.
  - *Publicaciones y Presentaciones:* Planifica la redacción de artículos y la presentación de tus resultados en congresos para difundir tu trabajo y recibir retroalimentación.
  - *Estancias de investigación y movilidad:* Las estancias de investigación y la movilidad internacional son componentes clave para enriquecer tu formación doctoral. Estas actividades te permiten colaborar con otros investigadores e investigadoras, acceder a recursos y ampliar tus perspectivas académicas y culturales.
  - *Otras actividades* teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las presentadas anteriormente y que te ayuden a adquirir las competencias necesarias a lo largo de tu formación.
4. **Evaluación y Ajustes:**
- **Seguimiento del Progreso:** Establece un calendario para evaluar tu progreso regularmente. Revisa y ajusta tu plan de formación según sea necesario para asegurarte de que estás cumpliendo con tus objetivos.

- **Reuniones con equipo de Dirección:** Programa reuniones periódicas con tu director/a y tutor/a de tesis para discutir tu progreso y recibir orientación sobre cualquier ajuste necesario en tu plan.

*El Plan de formación personal tendrá una extensión de entre 2 y 5 páginas.*

#### Nota importante sobre el Plan de Investigación y el Plan de Formación

Para inscribir el Proyecto de Tesis, previamente se debe haber obtenido la evaluación positiva por parte de la Comisión Académica.

El Plan de Investigación y el Plan de formación personal se podrán modificar, mejorar, corregir, ampliar y detallar a lo largo de su estancia en el programa (Art. 14.4)

Según la actual normativa de Doctorado, para autorizar el depósito de la tesis doctoral, antes de proceder a la solicitud evaluación externa de la tesis doctoral, “la Comisión Académica emitirá la evaluación final del proceso formativo, atendiendo al cumplimiento del plan de investigación y formación” (Art. 18.2d).

Como puede comprobarse, [estos documentos tienen especial relevancia durante todo el doctorado, por lo que se recomienda que se diseñen con especial cuidado y coherencia desde el primer año hasta su revisión y actualización en el último año, previa al depósito y defensa de la tesis doctoral.](#)

### **ACTIVIDADES REALIZADAS O DOCUMENTO DE ACTIVIDADES ADICIONALES (DAD)**

En la plataforma RAPI el alumnado deberá ir actualizando todas las actividades académicas realizadas de forma anual, **considerando especialmente: producción científica (Publicaciones, comunicaciones a congresos), estancias en centros de investigación (Especificar lugar y duración), complementos de Formación (Cursos, seminarios, asistencia a congresos), y cualquier otra actividad de relevancia relacionada con la temática de la tesis o con la formación doctoral en general.**

Según se recoge en el artículo 12.6 de la normativa de la Escuela de Doctorado, “Las actividades evaluadas positivamente se incorporarán al expediente del doctorando o doctoranda para sus efectos académicos y administrativos y, en su caso, para su incorporación al Suplemento Europeo al Título” (p. 47).

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Procedimiento y calendario

### A. Alumnado de primer curso, nuevo ingreso (2025/2026)

A continuación, presentamos el procedimiento y calendario que se tendrá en cuenta durante el curso 2025/2026 para el seguimiento y la evaluación anual del alumnado de primer año, nuevo ingreso.

- El doctorando o la doctoranda deberá subir a la plataforma RAPI las *Actividades realizadas*, el *Plan de Investigación* y el *Plan de Formación Personal* para la evaluación previa por parte de directores/as y tutores/as. La fecha límite que el alumnado podrá subir la documentación es el **22 de julio de 2026**. Consultar el [Video tutorial explicativo para doctorandas/os](#) para RAPI.
- **Hasta el 11 de septiembre de 2026:** fecha límite para que los/as Directores/as y Tutores/as puedan realizar la evaluación de las Actividades realizadas, Plan de Investigación y Plan de Formación Personal presentado por su estudiante y, finalmente, **emitir su informe a través de RAPI** ([Consultar vídeo tutorial, si procede](#)).
- La **Evaluación Anual** que tendrá como acto fundamental la **defensa pública del Plan de Investigación y del Plan de Formación Personal** se desarrollará en la **segunda quincena del mes de septiembre de 2026** (fecha a concretar por la Comisión Académica desde el 14 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2026). La defensa de ambos planes se realizará en un acto público ante los y las representantes de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, los/as directores/as y tutores/as de los doctorandos participantes. Asimismo, podrá participar el resto del Personal Docente e Investigador adscrito al programa de doctorado, los profesores y profesoras invitados y los demás doctorandos y doctorandas del el Programa de Doctorado.
- Del **5 al 8 de octubre de 2026:** revisión de las calificaciones.

**Nota importante para alumnado de todos los cursos y directores/as de tesis doctorales:** La **evaluación negativa, o la ausencia de evaluación**, por parte de quien ejerza la dirección y/o tutorización de la tesis doctoral implicará una **evaluación conjunta anual negativa**.

**B. Alumnado de segundo curso y siguientes, excepto el alumnado que sea evaluado en marzo de 2026.**

- **El doctorando o la doctoranda matriculado que inició el doctorado en el curso 2023-2024** deberá subir a la plataforma RAPI las *Actividades realizadas*, el *Plan de Investigación* y el *Plan de Formación Personal* tras su [revisión, mejora, corrección y actualización](#), según proceda, para la evaluación previa por parte de directores/as y tutores/as. La fecha límite que el alumnado podrá subir la documentación es el **22 de julio de 2026**. Consultar el [Video tutorial explicativo para doctorandas/os](#) para RAPI.
- **El doctorando o la doctoranda matriculado que inició el doctorado antes del curso 2023-2024** deberá subir a la plataforma RAPI las *Actividades realizadas* y el *Plan de Investigación* tras su revisión, mejora, corrección y actualización, según proceda, para la evaluación previa por parte de directores/as y tutores/as. La fecha límite que el alumnado podrá subir la documentación es el **22 de julio de 2026**. Consultar el [Video tutorial explicativo para doctorandas/os](#) para RAPI.
- **Hasta el 11 de septiembre de 2026:** fecha límite para que los/as Directores/as y Tutores/as puedan realizar la evaluación de las *Actividades realizadas*, *Plan de Investigación* y *Plan de Formación Personal* presentado por su estudiante y, finalmente, **emitir su informe a través de RAPI** ([Consultar vídeo tutorial, si procede](#)).
- **De 14 septiembre a 2 de octubre de 2026** se realizará una única *Evaluación Anual*, por parte de la Comisión Académica del Programa.
- **Del 5 al 8 de octubre de 2026:** revisión de las calificaciones.

**Nota importante para alumnado de todos los cursos y directores/as de tesis doctorales:** La **evaluación negativa**, o la **ausencia de evaluación**, por parte de quien ejerza la dirección y/o tutorización de la tesis doctoral implicará una **evaluación conjunta anual negativa**.

### **C. Alumnado calificado como NO APTO en el curso 2024-2025**

Los plazos para la segunda evaluación del curso 2024/2025, convocada en 2025-26 exclusivamente para este alumnado son los siguientes:

- **De 2 a 28 de marzo de 2026.** Segunda evaluación para alumnado calificado como No apto en 2024-25, habiendo realizado su matrícula extraordinaria 2025-26. En el Programa de Doctorado de Ciencias Sociales las fechas se comunicarán mediante el aula virtual.